

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

Fecha: 19/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
200013110002						
2004 00154	Sucesión Por Causa de Muerte	HUMBERTO SEGUNDO BRITO JORDAN	XXXXXXXXXXXX	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16A No. 8-36 DE ESTA CIUDAD DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 190-8144. LIBRESE LOS OFICIOS DEL CASO. NO ACCEDER A DECRETAR E LDESISTIMIENTO TACTIO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION QUE SIGUE EL DOCTOR CARLOS JULIO SEOANES CONTRA MERY MANUELA BRITO.	16/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LINAN
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 19/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Verbal	EDUARDO JOSE - CAYON MARQUEZ	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS DEL DEUDOR EDUARDO JOSE CAYON MARQUEZ. TODO ESTO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.	16/09/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	UNIDAD DE SALUD MENTAL Y PSICOACTIVAS UNISAMEP IPS SAS	NUEVA EPS	Auto termina proceso por Pago AUTO ACEPTA LA TRANSACCION SUSCRITA ENTRE LAS PARTES Y EN CONSECUENCIA DECLARA LA TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO POR LA TRANSACCION DE LA OBLIGACION; SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, SE ABSTIENE EL DESPACHO DE NO CONDENAR A LAS PARTES EN COSTAS.	16/09/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA DESPUES DE HABERSE SUBSANADO, SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. JHON DIAZ CARPIO, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	16/09/2022	
2022 00131						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO